



BOGOTÁ 17/MAR/2017 03:48 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



DEST: SIN
ATN: ANA MERCEDES CALDERÓN
ASUNTO: RESPUESTA A RECLAMACIÓN
REMITO: HUGO RODRIGUEZ DURAN - RECTORIA
POLICIA: 1
CONSECUTIVO: 1828
AL CONTESTAR CITE ESTE NO. 01828-VICACD-DMTAH [Enviado]

UMNG – VICADM-DIVTAH

ANA MERCEDES CALDERÓN MONTAÑEZ
C.C 23.610.203
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta reclamación ante la Comisión de Personal y de Carrera

Respetada Señora Ana,

Una vez reunida la Comisión de Personal y de Carrera, con el propósito de resolver su reclamación sobre el particular me permito manifestarle lo siguiente, en mi calidad de Presidente de dicha Comisión:

De acuerdo a su petición de revisión de las pruebas en su presencia, no es posible; le recuerdo que las respuestas marcadas directamente por usted en el proceso de aplicación de la prueba, están directamente asociadas con sus características personales definidas para su nivel y perfil de acuerdo al cargo al que concurso. De otra parte es preciso indicarle que la prueba comportamental se estructuro con el Decreto 1785 de 2014, que procede del Decreto 2539 de 2005; no siendo posible acceder a su petición.

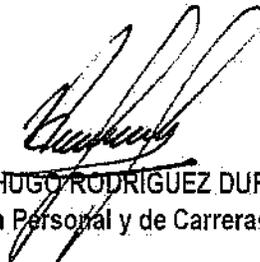
Frente al análisis de antecedentes le informo que analizada nuevamente su hoja de vida, usted cuenta con más de 31 meses de experiencia lo que le da un porcentaje del 100% lo cual al multiplicarlo y dividirlo arroja un resultado de 3,0; de acuerdo a la Educación formal y dado su grado cuenta con el Bachiller Académico el cual dentro de la tabla denominada " Empleos de Nivel Asistencial" le da un valor de 40% que lo cual al multiplicarlo y dividirlo da un resultado de 0,8. Frente al factor de educación para el trabajo y desarrollo humano los documentos aportados por usted, nos arrojan un total de 80 horas equivalentes a un 30% lo cual al multiplicarlo nos da un valor de 0,5, por lo que se ratifica el puntaje de 4,3.

Por tal motivo se ratifica la Decisión de la Jefe de la División de Gestión del Talento Humano, respecto del puntaje. *A*

En los anteriores y anotados términos damos respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

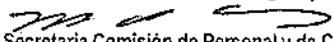
Cordialmente,

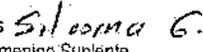


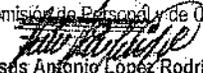
BRIGADIER GENERAL. HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Presidente Comisión Personal y de Carrera

Vo. Bó. Jefe OFIJUR 
Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón

Vo. Bó. Vicerrectoría Administrativa 
C.N Rafael Antonio Tovar Mondragón


Secretaria Comisión de Personal y de Carrera
Dra. Martha Lucía Arias Isaza

Silvana González Lemus 
Vo.Bo. Representante Femenino Suplente
Comisión de Personal y de Carrera


Jesús Antonio López Rodríguez
Vo.Bo. Representante Temporal Género Masculino
Comisión de Personal y de Carrera